

Entendiado de la representacion de vñs de
 & del conxiente, y testimonio, que acompañan,
 condesciendo à su instancia, y les doy per-
 miso de que puedan tomar por via de
 prestamo, y con calidad de reintegro valo-
 las seguridades competentes, los nueve mil
 xx. dev. que piden, se les subministren
 del caudal de ese Posito, para que sirvan
 al fin que proponen, y por este medio se
 proporcione con mas equidad, y conveniencia
 al comun el abasto del Aceite.

Dios que años m. d. el Pardo 22 de
 en. de 1768. Manuel de Sada

Alconcejo, Just. d. e. No. del Posito de la villa de Cebegin.
 Hicieron presente Enrre. y Juan. de. Repartin. que es

